

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE INGRESO Y POR EL SISTEMA EXCEPCIONAL DE CONCURSO DE MÉRITOS, DE 5 PLAZAS DEL PUESTO DE TRABAJO DE AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE CONSERVACIÓN URBANA AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA, NÚMERO 254, DE 19 DE DICIEMBRE DE 2022).

RESULTADO DEFINITIVO TRAS REALIZAR EL ACTO DE DESEMPATE

Tal y como se establece en la base 8.3 de la convocatoria, los empates que se produzcan en la puntuación de las personas participantes se dirimirán a favor de la persona concursante con mayor puntuación en el apartado de méritos profesionales, y en caso de ser coincidente, éste se resolverá mediante sorteo único celebrado al efecto por el tribunal calificador.

En consecuencia, una vez aplicada la base 8.3 de la convocatoria, el tribunal, en sesión celebrada el 4 de septiembre de 2024, acuerda los siguientes resultados definitivos:

	ASPIRANTE	a) Méritos Profesionales (Máximo 60 puntos)			b) Otros Méritos (Máximo 40 puntos)			c) Factor corrector	TOTAL	
		a.1	a.2	a.3	b.1	b.2				
						b.2.1	b.2.2			b.2.3
1	ALONSO IRISARRI, IOSU	58,16	0,00	0,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	63,16
2	ASTRAIN UNANUA, JOSU	53,00	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	63,00
3	ESAIN LABAYEN, SAGRARIO	52,36	0,38	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	62,74
4	FELIU MARTINEZ, NURIA	43,02	0,00	0,07	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	53,09
5	LATASA APEZTEGUIA, FRANCISCO JAVIER	22,96	0,00	0,50	0,00	10,00	10,00	0,00	0,00	43,46
6	GARCIA ALIENDE, MARIA BELEN	32,85	0,42	0,05	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	43,32
7	IBARROLA MCKEOWN, OIHANE	19,02	0,00	2,17	0,00	10,00	5,00	0,00	0,00	36,19
8	GONZALEZ HERNANDEZ, MARIA CARMEN	23,43	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	33,43
9	SANGÜESA AZCONA, VICTORIA	11,32	0,00	3,28	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	24,60
10	LOPEZ BUCETA, FERNANDO	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	10,00	0,00	0,00	20,00
11	LECUMBERRI CAÑAL, PEDRO	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	5,00	0,00	0,00	15,00
12	ERBITI IRISARRI, LEIRE	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	5,00	0,00	0,00	15,00
13	ECHAURI ARANA, JOSE JAVIER	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
14	GIL RESANO, MAITE	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
15	FLAMARIQUE ALVAREZ DE EULATE, IÑIGO	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
16	BALLANO FERNANDEZ, IBAI BEÑAT	0,00	0,00	0,79	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	5,79

Leyenda:

- a.1: Servicios prestados, con carácter temporal, en el mismo puesto de trabajo objeto de la convocatoria, en el Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos: a razón de 3 puntos por año completo de servicios.
- a.2: Servicios prestados en otros puestos de trabajo en el Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos: a razón de 0,50 puntos por año completo de servicios.
- a.3.: Servicios prestados en el mismo puesto de trabajo, en otras Administraciones Públicas: a razón de 1 punto por año completo de servicios.
- b.1.: Haber aprobado sin plaza el último proceso de ingreso en el mismo puesto de trabajo en el Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos: 20 puntos.
- b.2.: Otras titulaciones académicas.
 - b.2.1.: Titulaciones oficiales y títulos de master, del mismo nivel o superior, sin valorar la titulación que da acceso a la convocatoria, a razón de 5 puntos por titulación oficial, hasta un máximo de 2 titulaciones: máximo 10 puntos.
 - b.2.2: Acciones formativas, relacionadas con el puesto objeto de la convocatoria, de duración igual o superior a 50 horas y cuya fecha sea posterior a 1 de enero de 2010, a razón de 5 puntos por acción formativa, hasta un máximo de 2 formaciones: máximo 10 puntos.
 - b.2.3.: Inglés, francés, alemán y euskera: se valorarán, respecto de las plazas en las que el conocimiento de dichos idiomas no haya sido declarado preceptivo en la plantilla orgánica, en los puestos de trabajo de Trabajador/a Social y Técnico/a de Integración Social: hasta un máximo de 0,50 puntos por cada uno de ellos.

Tal y como se establece en la base 1.1 de la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, al servicio del Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos, el número total de plazas y su identificación, se aprobará en el momento de elección de vacantes, una vez resueltos los concursos de traslado convocados al efecto, cuando proceda.

Frente a estos resultados definitivos se podrá interponer recurso de alzada frente a la dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Pamplona, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en la web municipal.

Pamplona, 4 de septiembre de 2024

EL TRIBUNAL